

INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIA. EJERCICIO 2024).

Exp. Núm.: 2024011

1. Justificación de la propuesta de contratación del servicio de Mantenimiento de las aplicaciones informáticas del área del Instituto Foral de Bienestar Social. Ejercicio 2024.

El Centro de Cálculo de Álava (CCASA) tiene por misión la prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones a la Diputación Foral de Álava (DFA) y sus sociedades vinculadas, entre las que se encuentra el Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS). Estos servicios abarcan un amplio catálogo mediante el cual CCASA asume la responsabilidad de satisfacer todas las necesidades que se le presentan a la DFA en el mencionado ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Las necesidades en este ámbito son crecientes día a día, no solo por la continua evolución tecnológica sino también por la constante evolución legislativa y normativa que afecta a la actividad propia de las administraciones públicas. Por otra parte, tanto las personas trabajadoras de la DFA/IFBS como la ciudadanía, ambos usuarios de los sistemas generados por CCASA, experimentan un nivel creciente de exigencia en cuanto a prestaciones, diseño, facilidad de uso, etc., de dichos sistemas, lo que se traduce también en nuevas necesidades. Estas se cuantifican en un volumen de trabajo muy superior a la capacidad de la plantilla.

Por otro lado, la evolución tecnológica tiene como consecuencias que exista un campo cada vez más extenso de conocimiento técnico y también que cada vez sea necesaria una mayor especialización. Esto produce perfiles técnicos sumamente especializados no disponibles en la plantilla de CCASA, así como áreas de tecnología no abordadas por personal de la plantilla y que quedan por tanto fuera de sus posibilidades. Sin embargo, la estrategia decidida por la DFA respecto a CCASA no contempla aumento alguno de los recursos humanos de esta.

Además de lo anterior, se debe tener en cuenta la evolución profesional de las personas que componen la plantilla de CCASA. La organización a lo largo del tiempo ha ido situando sus recursos humanos en los puestos que por tener un mayor valor añadido constituyen un valor estratégico para la empresa. Esto ha provocado que apenas se cuente con medios en los perfiles de más bajo nivel y que como consecuencia sea necesario recurrir a la contratación para llevar a cabo las tareas propias de dichos perfiles.

A fin de conjugar todos estos factores, y con el visto bueno de la DFA, CCASA opta por contratar parte de sus tareas a compañías proveedoras de servicios informáticos. Esta contratación de servicios se realiza de manera individual en cada proyecto.

Insuficiencia de medios:

En el caso de proyectos de **mantenimiento** de aplicaciones, como es el del presente expediente, se llevan a cabo con medios internos la mayoría de actividades, tales como

planificación, seguimiento periódico con el cliente, confección y presentación del pliego de condiciones técnicas para contratación y posterior adjudicación, supervisión del equipo de proyecto, gestión de la calidad, gestión de la seguridad, supervisión del proyecto y su planificación, gestión de riesgos, visado de la facturación, gestión de problemas, gestión del cambio y gestión de nuevos requerimientos. Por el contrario, se contrata la actividad propia de construcción del sistema.

2. Situación actual:

El Servicio de Mantenimiento de Aplicaciones se puede definir como “el servicio mediante el cual CCASA se compromete a mantener de forma operativa, tanto técnica como funcionalmente, una aplicación o conjunto de aplicaciones de la Diputación Foral de Álava con unos niveles de respuesta y calidad acordados previamente con la misma”.

Con el fin de atender el servicio es necesario con medios especializados, capaces de hacerse cargo tanto del Mantenimiento Correctivo, Adaptativo (normativo y tecnológico) así como del Mantenimiento Evolutivo, de acuerdo con el presupuesto disponible.

3. Justificación de la solución propuesta:

Para realizar este trabajo, el CCASA acometerá con medios internos las labores de: gestión, planificación y seguimiento del proyecto, análisis y diseño del sistema de información, pruebas de los programas adaptados, despliegue de los componentes en los diferentes entornos y plataformas hasta el sistema productivo del cliente.

Sin embargo, se requiere la subcontratación de servicios externos para realizar las tareas de análisis, programación y adaptación de los componentes de las diferentes aplicaciones afectadas.

4. No división en Lotes:

No procede debido a la siguiente circunstancia:

El hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; y el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, el hecho de que estos trabajos sean llevado a cabo en un mismo contrato, aúna sinergias del equipo adscrito, facilitando la realización de los trabajos.

5.- Valor estimado del contrato y Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación se considera adecuado a los precios del mercado.

A tal efecto, en el presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

Al tratarse de un contrato en el que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forma parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación

asciende a 279.256,20 € IVA excluido (337.900,00 € IVA incluido) y se desglosa de la siguiente manera:

- Todos los costes responden a personas con la categoría profesional de coordinación del equipo, análisis, análisis-programación y programación.

6. Criterios de solvencia económica, técnica y profesional de adjudicación

Puesto que este contrato se celebra al amparo del Sistema Dinámico de Adquisición (exp. 2022067), en el cual han sido homologadas/admitidas diversas empresas del sector de las tecnologías de la información, consta acreditado en dicho expediente la solvencia económica y técnica de aquellas que, en la categoría correspondiente al presente expediente (categoría 3), serán invitadas a presentar oferta en la licitación específica.

De conformidad con lo dispuesto en el CC del SDA, se establecen determinados criterios cualitativos para evaluar la mejor relación calidad-precio de las ofertas, debido a los siguientes motivos:

- La elección de la fórmula se considera adecuada para evitar que las empresas licitadoras realicen una bajada excesiva de los precios, lo cual podría repercutir negativamente en las condiciones económicas y laborales de las personas que lleven a cabo el servicio, y en consecuencia el servicio proporcionado por la empresa también se vería afectado negativamente.
- Se han tenido en cuenta otros criterios de valoración que son intrínsecos al trabajo que se va a contratar, y que se consideran relevantes para disponer de un equipo con las garantías necesarias para llevar a cabo los trabajos contratados.
- Se valora la reducción del tiempo de intervención presencial considerando la naturaleza del servicio, que debe atender el mantenimiento correctivo y por tanto resolver las incidencias relacionadas con los S.I. a los que dan soporte en el menor tiempo posible.

7. Condiciones especiales de ejecución

Dentro de las condiciones especiales de ejecución, se han incluido medidas relacionadas con la igualdad, y el aseguramiento de cumplimiento de convenio colectivo aplicable.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de octubre de 2023



Fdo.: **Juan Gutierrez Imatz**
Responsable de área de Sistemas de
Información

2023.10.1
1 12:24:22
+02'00'

MARIA
VICTORIA
ARRIETA PEREZ
- 16269054G

Fdo.: **Mª Victoria Arrieta Pérez**
Jefatura de Proyecto del área de Sistemas
de Información

Firmado digitalmente
por MARIA VICTORIA
ARRIETA PEREZ -
16269054G
Fecha: 2023.10.11
11:10:32 +02'00'